

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0427-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0177-2019-UNHEVAL, de fecha 29.OCT.2021, se resolvió **CONFORMAR la COMISIÓN PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS Y PROPIEDADES DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **PRESIDENTE**
2. Abog. Alex Joffre TEJADA CABRERA, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, **MIEMBRO**
3. CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, **MIEMBRO**
4. Ing. Guillermo Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **MIEMBRO**
5. Ing. Carlos Ortiz Gómez, Jefe de la Sub Unidad de Operaciones, **MIEMBRO**

Que el Director General de Administración, con Oficio N° 0276-2021-UNHEVAL-DIGA, del 28.DIC.2021, dirigido al Rector, manifiesta que, con la resolución del considerando anterior se conformó la Comisión para el Saneamiento Físico Legal de los Terrenos y Propiedades de la UNHEVAL, y habiendo realizado las coordinaciones correspondientes, solicita la reconfirmación de dicha comisión como sigue: Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **PRESIDENTE**; Abog. Alex Joffre TEJADA CABRERA, servidor CAS, **MIEMBRO**; CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio, **MIEMBRO**; Ing. Guillermo Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **MIEMBRO**, e Ing. Jorge Luis Meysan Briceño, **MIEMBRO**;

Que el Rector, estando al pedido, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0797-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

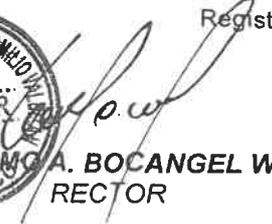
#### SE RESUELVE:

1°. **RECONFORMAR la COMISIÓN PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS Y PROPIEDADES DE LA UNHEVAL**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **PRESIDENTE**
- CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio, **MIEMBRO**
- Ing. Guillermo Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **MIEMBRO**
- Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, **MIEMBRO**
- Ing. Jorge Luis Meysan Briceño, **MIEMBRO**

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

  
Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP-URH-SUAPO  
SUEyC-File-Interesado-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para  
conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

Mcb